

Inventory valorizado de los bienes pertenecientes al In-
testado a bienes de Francisco Dobuy de que fueron de-
clarados herederos el Piso y la Beneficencia Pública
y con el que hace entrega el Interventor que suscribe
al Señor Pan Lee, adjudicatario de dichos bienes
que adquirió en nombre hecho por la Dirección de
Constituciones Directas de este Distrito

✓ 15 Paquetes Fideos 7½ Kilos	á \$1 ⁰⁰	Kilo	7 50
✓ 8 Latas carne en ensalada	. 40 ⁰⁰	cja	3 20
✓ 12 " Salmuera			3 75
✓ 8 Farros blatura para carro	" 24		1 68
✓ 24 Tarritos Jamon del Diablo	á 150	Dz	3 --
✓ 2 Cajitas papel de fumar	á 75 ⁰⁰	cja	1 50
✓ 45 Paquetes Kilo	á 10 ⁰⁰	cartos	4 50
✓ 580 Papelillas cigarros Vapors á 46 por \$1 ⁰⁰			12 61
✓ 1 Kilo Perca			90
✓ 1 Barril mercal marca Flora			26 --
✓ 2 Damasquinas mercal de 4½ galon á 9 ⁰⁰			18 --
✓ 4 " vacias			4 --
✓ 1½ Cajas Galleta soda mexicana			1 5 40
✓ 138 Kilos azucar	á 22 ⁰⁰	Kilo	3 0 36
✓ 72½ Botellas cerveza Hermosillo 1 caja	á 1 8 ⁰⁰		14 40
✓ 141 Paños jabon			10 --
✓ 70 Kilos café en grano 2 ^a	á 60 ⁰⁰	Kilo	4 2 --
✓ 128 " Sal del Carmen	á 4 ⁰⁰	"	5 12
✓ 1 Lata mantequilla cerdo 18 Kilos	á 75 ⁰⁰	"	1 3 50
✓ 12 " vacias			— —
✓ 154 Kilos Panocha	á 15 ⁰⁰		2 3 10
✓ 19 Paquetes fosforos amarillos	á 25 ⁰⁰	paquete	4 75
✓ 1 Paja chica con 1½ Kilos fideos			75
✓ 210 Velas espiritu	á 4 ⁰⁰	cja	8 40
✓ 20 Cuadernillos papel despacho			1 --
✓ 31 Sacos Fujol viejo con 208 4 Kilos	á 6 ⁰⁰	Kilo	125 04
✓ 10 " " nuevo, 640 " "	á 9 ⁰⁰	"	5 7 60
✓ 1 Balanza en buen estado			18 --
✓ 1 Barril			3 --
✓ 1 Antejo de larga vista muy usado			4 - -
		A la vuelta	\$465 06

	De la Vuelta	\$465.06
✓ 9 Platos Sofres	1.50	
✓ 6 Fazas	1.50	
✓ 1 Azucarera	.50	
✓ 1 Sopera	1.00	
✓ 1 Depilado de Parquintaria	1.00	
✓ 10 Pajitas chinas	1.00	
✓ 7 " grandes	1.05	
✓ 2 Baldes zinc	1.00	
✓ 1 Escuadra	.50	
✓ 1 Tornillo	1.25	
✓ 1 Martillo	.75	
✓ 1 Hachita de mano	.50	
✓ 4 Tarteras	1--	
✓ 2 Hollas	.50	
✓ 1 Molino para moler café	.75	
✓ 1 Paletina	.25	
✓ 1 Barra aceito	2--	
✓ 1 Hacha	1.50	
✓ 2 Biriquines	.30	
✓ 1 Panera	.25	
✓ 2 Fenaras	1.50	
✓ 1 Destornillador	.10	
✓ 1 Porta pincel	.15	
✓ 1 Martillo	.75	
✓ 1 Juego dados	.50	
✓ 1 Dispararon	.10	
✓ 6 Peñadores	.60	
✓ 4 Cuchillos	.40	
✓ 4 Cuchanas	.20	
✓ 1 Embudo	.15	
✓ 1 Camoda con espejo	.82	
✓ 1 Mesa	.4--	
✓ 1 Banca	.2--	
✓ 1 Armario	.6--	
✓ 2 Casas madera viejas	---	
✓ 1 Gallinero	300.00	
	Al frente	\$804.11

	Del frente	\$804.11
✓ 1 Escudado viejo	-	
✓ 1 Solar en que están las casas	100.00	
	Suma	\$907.11

Santo Tomás 17 de Febrero 1908
Al Intendente Entregó Conforme

J. J. Orríart

Recibí Conforme
San Lee

Intendente
El Celador Montado en 2^a clase
Molqueando Vado

Ciudadano Director de Contribuciones Directas



Sam Lee
Comerciante
Ensenada B.C.

. Sam Lee, comerciante domiciliado en Santo Tomás-

de este Distrito, comerciante, y mayor de edad, ante Vd comparece y expone: que siendo hoy el dia señalado para la venta en remate de los bienes pertenecientes al intestado de Francisco Debux, que fallecio en Santo Tomás, me constituyo postor, ofreciendo por dochos bienes, la cantidad de \$ 605,00, SISCIENTOS CINCO PESOS, que es la postura legal, por lo que,

A Vd, Señor Director, pido se me dé por presentado en tiempo y se me adjudiquen dichos brenes, para cuyo efecto exhibo desde luego la cantidad propuesta de \$ 605,00.

Protesto lo necesario.

Ensenada Febrero 12 de 1908.

Sam Lee



Presentada en tiempo hábil
se dio entrada a Depósito a la can-
tidad exhibida.

El Director.

Feliciano

La misma fecha:
Se dio entrada a Depósito a la can-
tidad expresada expidiéndose el recibo
respectivo.

El Procurador

García Gómez



En la Ensenada cabecera
del Distrito Norte de la Baja Ca-
lifornia á los treinta y un dias del
mes de Julio de mil novecientos ocho
reunidos en el local que ocupa la
Direccion de Contribuciones Direc-
tas el Director de ella Cº Pedro
Victoria y Sam Lee, siendo testi-
gos los C. C. Alfredo Saenz Par-
do y Ramón García Piña, todos
mayores de edad, vecinos de este
lugar y habiles al efecto el expre-
sado Director de Contribuciones
dijo: que habiendo sido aproba-
da por el Presidente de la Re-
publica la venta hecha al refe-
rido Sam Lee de las casas de
madera y terreno del intestado
del Señor Francisco Dubox, que
existen ubicados en el Pueblo de
Santo Tomás de esta Jurisdicci-
ón por el precio de \$ 400.00. cuan-
tocientos pesos, segun la orden
de la Secretaria de Hacienda gi-
rada por su Sección 2^a Mesa 2^a
relativa al Expediente N° 1936
de fecha 15 del actual que a la
letra dice:

Dispone el Presidente de la Rep
ública que quedando sin efecto
el acuerdo de esta Secretaría que se
comunicó á Ud. en oficio de 30 de
Mayo ultimo, por el cual se mandaba
sacar á nuevo remate las casas de
madera y terreno del intestado de D.
Francisco Dubox, admitá Uda. los \$ 400.
00, cuatrocientos pesos, que como precio
de ese terreno y casas ofrece el Señor
Sam Lee; les dé entrada en la caja
y extienda á favor del propio Lee,
á su costa el título de propiedad
en documento privado que correspon
de, asignando expresamente en
el que el Fisco no se obliga á la
erición y saneamiento de la ven
ta sino solamente, en su caso, á
la devolución de las especies re
cibidas. = Digolo á Uda en respuesta
á su oficio de 24 de Junio último,
marcado con el número 286. y como
resultado del ocreso del Señor Lee
que acompaña remitiendo á esta Se
cretaría copia autorizada del títu
lo de propiedad que expediere."

Ten en cumplimiento de lo pre
visto en la orden que procede por

el presente instrumento; otorga á
favor del referido Señor Sam Lee
el título respectivo de propiedad
de los inmuebles á que se hace
referencia en la parte expositiva de
este contrato que consisten en dos ca-
sas de madera, un gallinero, un es-
cudado y un lote de terreno que mi-
de veinte y cinco metros de fuen-
te por cincuenta de fondo
ubicado en el pueblo de Santo Tomás
de este Distrito por el precio de \$ 400. 00
cuatrocientos pesos, que el repetido Señor
Lee tenía con anterioridad deposita-
dos en esta Oficina, como garantía del pa-
go.

El Co^º Director de Contribuciones expre-
so que de conformidad con el artícu-
lo 29 del Reglamento de la Ley de 8 de
Noviembre de 1892, el Erario Federal no
se obliga á la ejecución y sancio-
nación de la venta; sino solamen-
te, en su caso á la devolución de
la especie recibida.

En uso de la palabra el Sr. Sam
Lee dijo: que se da por recibido
de los mencionados inmuebles, haci-
endo formal renuncia á favor de la

Hacienda Pública de la eviccion y sa
neamiento en los términos expresados
por la Superioridad en la orden
inicia.

Leido el presente instrumento al Señor Sam Lee e impuesto
de su valor y fuerza manifestó
estar de absoluta conformidad
y firmó para constancia con el
Director de Contribuciones y los
testigos que al principio se citan,
haciendose constar que el referido
Señor Lee expuso las estampillas
correspondientes que se adhirieron y
cancelan en el principal y du-
plicado de este instrumento por
el valor de dos pesos.

Sam Lee

El Director.
D. Huerta

Festigo
Ramón García Pina

Festigo
A. J. Pardo

Factura que expide la Dirección
de Contradicciones Directas de este Distri-
to a favor del Señor Tomás de los eje-
tivos de comercio pueste cuenta al enesta
del fallecido Señor Francisco Dobles que falle-
cio en el pueblo asiento Tamas y en el
que fueron declarados herederos El Juez y
la Beneficiaria Pública y que le fueron
adjudicados en la cantidad de \$ 338.07
trecientos treinta y ocho pesos resta conta-
ros, de conformidad con el inventario
respectivo.

Atugi el Presidente
Causa del impuesto al
Juez y la Beneficiaria Pública en
que se fijó el monto.

50711

33807

Enviada B.Cfa Julio 31 de 1908

El Director

J. H. Gómez





Mesa 2/a.

Exp. Número
1936.

Con el oficio de Ud., fecha 17 de agosto último, girado con el número 75, se recibió en esta Secretaría copia autorizada de la escritura privada de venta que el Gobierno federal hizo al Sr. Sam Lee de las casas de madera y terreno ubicados en el pueblo de Santo Tomás de esa Demarcación, pertenecientes al Fisco y á la Beneficencia pública como herencia vacante del intestado de Don Francisco Dubox.

Lo manifiesto á Ud. añadiendo que proceda á archivar el expediente correlativo que gira en esa oficina por estar ya terminado.

México, 2 de septiembre de 1908.

Por orden del Secretario,

El Subsecretario,

9-10-08.



aseguro a su expediente
se archivar y su envío a la Oficina
de Hacienda cumplido lo ordenado.

Al Director de Contribuciones de la Demarcación
Norte de la Baja California.

Ensenada.

B. Cfa.

misma fecha.

Cumpliendo con el acuerdo que
precede se archivó el presente
expediente. Consde.

El Recaudador.

García Piña



Número 113.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Sesión 2^a plenaria por una Secretaría en Mesa 2^a se resuelve orden de 2 del Anexo trámese actual en la que dice visto
el informe de la copia autorizada sobre
dictá n° 1936 por licencia de renta que el Señor
está en sueldo. no Federal. bajo al señor Saúl
Ley de las casas y tierras ubicadas
en Sto Tomás pertenecientes al
Fisco ya la Beneficencia Pública como
herencia vacante del sueldo de
Francisco Dubois con este ^{apiso} se
se archiva el ^{apiso} dictá n° 1936
que ya está terminado.

Libertad en la Constitución
enviado a B. C. 12 de Septiembre 1908.

El Dicíclar



Al Secretario de Hacienda presidente Guadalajara
Méjico

Inventory valorizando los bienes pertenecientes al
Intendente de Francisco Dubois de quien fueron declarados herederos el Fisco y la Beneficencia Pública, y formando por el suscrito, comisionado al efecto por la Dirección de Contribuciones Directas

15 Paquetes Tabaco 7½ Kilo	á \$100 Kilo	7.50
8 latas cerveza en escena	" 100% " 3.20	3.20
12 " Salmon		3.75
8 tazas plásticas para café	" 21% "	1.68
24 tarritos Jamón del diablo	" 100% dy	3 -
2 Cigarrillos papel de fumar	" 75% " 1.50	1.50
45 cintas 7 kilos	" 10% cada una	4.50
580 Cigaretillas Cigarrillo Vapores á 46 pesos \$1.00		12.61
1 Kilo Cera		90
1 Baul Mescal marrón Flor		26 -
2 Damajuanas " de 4½ litros " á \$9.00		18 -
4 " vacías		4 -
1½ Cajas Galleta Soda Mexicana		17.40
138 Kilos Azúcar	á 22% Kilo	30.36
72 ½ \$ botellas Cerveza Femurilla = 1 caja 18dz.		14.40
171 Panes Jabón		10 -
70 Kilos Café en grano 2 ^a	á 60% Kilo	42 -
128 " Sal del Carmen	" 4% "	5.12
1 Lata Manteca Cerdo 18 Kilos á 75% "		13.50
12 " Vacías		— —
154 Kilos Panocha	" 15% "	23.10
19 Paquetes Jofán Autos	" 25% pgte	4.75
1 caja Chica con 1½ Kilos fideos		75
210 Velas esperma	" 4% " 840	840
20 Cuadernillos Papel desgachado		1.00
31 Sacos Frijol viejo en 2084 Kilos	" 6% Kilo	125.04
10 " " mero " 640 " . 9% "		57.60
1 Balanza a buen estado		18 -
1 Baul		3 -
1 anteojos de larga vista muy usado.		4 -
9 Platos óperos		1.50
- a la mitad -		\$ 466.56

Suma de la Vuelta		\$ 466.56
6	Tazas	1.00
1	Azucarera	.50
1	Lopera	1.00
1	Cepillo de Cigüintena	1.00
10	Cyaz chicas	1.00
7	" grandes	1.05
2	Balde zinc	1.00
1	Escuadra	.50
1	Pernos	1.25
1	Martillos	.75
1	Fachita mano	.50
4	Gartenes	1.00
2	Follas	.50
1	Molino cafe	.75
1	Cafetera	.25
1	Barra acero	.2-
1	Hacha	1.50
2	Bibiquines	.30
1	Barrera	.25
2	Tenazas	1.50
1	Destornillador	.10
1	Corta fierro	.15
1	Martillo	.75
1	Juego dados	.50
1	Tirahogas	.10
6	Tenedores	.60
4	Cuchillos	.40
4	cucharas	.20
1	Embudos	.15
1	Comoda en espejo	.8 -
1	Mesa	.4 -
1	Banca	.2 -
1	Anchos	.6 -
2	Casa madera vieja	- -
1	Gallinero	300 -
1	Escrinio viejo	- -
1	Solas en que estan las casas.	100 - \$ 440.55
	total	\$ 907.11
		\$ 86 -

suscrito Perito valuador protesta que los
valores citados en el presente inventario son
tanto de los precios existentes en la playa
en cuestión se refiere a las mercancías, comer-
ciales, y el daldo a los inmuebles segun su real
valor y estímulo en el punto.

Ensenada Ene. 12 de 1908

